



## **NOTA DE PRENSA 2022-2023 – CODECO- CR**

### **PROYECTO DE LEY QUE FACILITA LA INDEMNIZACIÓN EN LOS CONFLICTOS DE CONSUMO Y POR DAÑOS AMBIENTALES ESPERA APROBACIÓN DEL CONGRESO**

La iniciativa legislativa orientada a facilitar que los consumidores y usuarios que hayan sido perjudicados en la adquisición de un bien o servicio puedan obtener una indemnización por conflictos de consumo o daños ambientales espera ser aprobado por el Pleno del Congreso de la República, conforme a los Proyectos de Ley 789/2021-CR, 1025/2021- CR, 1051/2021-CR y 3209/2022-CR.

Al respecto, el congresista y presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codeco), Elías Varas Meléndez, afirmó que la aprobación de este proyecto de ley permitirá que el denunciante tenga derecho a desistir del procedimiento administrativo iniciado ante el Indecopi o los organismos reguladores de los servicios públicos (Osiptel, Sunass y Osinergmin), quedando habilitado para recurrir inmediatamente a la vía judicial y, con ello, solicitar la reparación del daño causado por la conducta del proveedor mediante un procedimiento rápido.

Remarcó que el ciudadano tendrá la posibilidad de que el órgano administrativo o el Poder Judicial, al término del proceso, pueda imponer al infractor, una sanción punitiva por grave menosprecio de los derechos del consumidor, que tendrá el carácter de disuasiva de otras futuras acciones similares, y que no podrá ser mayor al doble de la multa impuesta y será otorgada a favor del denunciante.

Explicó que la Codeco aprobó el dictamen el pasado 14 de noviembre y contempla la modificación del artículo 107-A, así como la incorporación de los artículos 110-A y 128-A del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Agradecemos su difusión.

**Lima, 7 de febrero del 2023**